

- 4.828. Conesa Conesa, Angel.
 4.829. Conesa Guijarro, Jesús Vicenta.
 4.830. Conesa Lorente, Ana Maria.
 4.831. Contentente Balboa, Jesús.
 4.832. Contoso Arroyo, Inmaculada.
 4.833. Contreras García, Clemente.
 4.834. Corchero Robledo, Julio.
 4.835. Cordero Mangana, José.
 4.836. Cordero Ramirez, Maria del Pilar.
 4.837. Córdoba Córdoba, Andrés.
 4.838. Córdoba Hernandez, Maria Gloria.
 4.839. Coronel Blanco, Ciríaco José Javier.
 4.840. Corral Corral, Fernando.
 4.841. Corrales Atienza, Gregorio.
 4.842. Corrales Galán, Miguel Angel.
 4.843. Correa Cardenal, Julia Enriqueta.
 4.844. Corredor Barranco, Francisco.
 4.845. Cortés Bohorques, Maria Luisa.
 4.846. Cortés Fernández, Aurora.
 4.847. Cortés Fernández, Catalina.
 4.848. Cortés García, Francisco.
 4.849. Cortés Gómez, Pilar.
 4.850. Cortés Martínez, Arturo.
 4.851. Cortés Martínez, Isidro.
 4.852. Cortés Martínez, José Dolores.
 4.853. Cortés Seisdedos, Encarnación Consuelo.
 4.854. Cortijo Cortijo, Rafael.
 4.855. Cosín Adell, Francisca.
 4.856. Cosín López, Pedro.
 4.857. Costa Bernabéu, Cristóbal.
 4.858. Costa Berni, Joaquín.
 4.859. Costa Santos Dos, Francisco Raul.
 4.860. Costas Resa, Rosa Maria.
 4.861. Cougil Vazquez, Pablo.
 4.862. Craviotto Blanco, Francisco.
 4.863. Crego Hernández, Miguel.
 4.864. Crespo Frades, Mantuela.
 4.865. Crespo López, Alejandro.
 4.866. Crespo Martínez, Javier.
 4.867. Criado Jiménez, Juana Maria.
 4.868. Crisostomo Delgado, José Francisco.
 4.869. Crisostomo Jiménez, Valentina.
 4.870. Cristóbal Coloma, Daniel.
 4.871. Cristóbal Martín, Gerardo.
 4.872. Cruz Corrales, José.
 4.873. Cruz Díaz, Pedro.
 4.874. Cruz Garay, José Angel.
 4.875. Cruz Gonzalez, Vicente.
 4.876. Cruz Jorda, Alicia de la.
 4.877. Cruz Molinas, Manuel.
 4.878. Cruz Rodriguez, Miguel Ignacio Luis.
 4.879. Cruz Salz, María Jesús de la.
 4.880. Cruz Vidal, Ramón.
 4.881. Cuadrado Calvo, Maria del Rosario.
 4.882. Cuadrado García, Alfonso Vicente.
 4.883. Cuartero Quintana, Francisco.
 4.884. Cubero Martínez, José Maria.
 4.885. Cubillo Alegre, Maria Dolores.
 4.886. Cuellar Aliaro, Juan.
 4.887. Cuellar Mata, Francisco Miguel.
 4.888. Cuenca Alejandro, Antonio.
 4.889. Cuerda García, Arnelio.
 4.890. Cuesta Calvo, Aurelio.
 4.891. Cuesta Díaz, Miguel Angel.
 4.892. Cuesta Eguía, Francisco Javier.
 4.893. Cuesta García, José Julio.
 4.894. Cuesta Moreno, Pedro.
 4.895. Cuesta Palomino, Cristino.
 4.896. Cuevas Monasterio, José Angel.
 4.897. Cuevas Perales, Maria Francisca.
 4.898. Cuevas Rodriguez, Francisco.
 4.899. Curiel Fabián, Jesús Maria.
 4.900. Curiel García, Adelaida.
 4.901. Curiel García, Feliciano.
 4.902. Custodio Gómez, Francisco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de diciembre de 1971 por la que se acumulan las plazas de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Madrid, primera plaza, Sevilla y Valencia a la de igual denominación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Facultad de Derecho de las Universidades que se indican las plazas de Profesor agregado que asimismo se mencionan: «Derecho Penal» (Madrid, primera plaza, Sevilla y Valencia).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º, cuatro a), del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, ha resuelto:

1.º Acumular dichas plazas a la de igual denominación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, anunciada a concurso-oposición por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1971).

2.º El plazo de admisión de instancias para las cuatro plazas termina el día 22 de enero de 1972, fecha de finalización de admisión de solicitudes para la plaza de Santiago.

3.º Los aspirantes que ya hubieren solicitado tomar parte en el concurso-oposición para la plaza de Santiago se considerarán admitidos asimismo para las plazas acumuladas por la presente Orden, sin necesidad de abonar nuevos derechos de examen y formación de expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Química Industrial, Economía y Proyectos» de la Universidad de Zaragoza.

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios opositores, contra la Resolución de esta Dirección General, de fecha 15 de septiembre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Química Industrial, Economía y Proyectos» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de

Zaragoza, convocada por Orden de 28 de junio del año actual («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio).

Considerando suficientes las alegaciones de los interesados para subsanar los defectos apreciados en las solicitudes de concurrencia a la mencionada oposición, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

Don Federico López Mateos.
 Don José Coca Prados, y
 Don Carlos Iranzo Lacampa.

2.º Declarar excluidos, por no haber reclamado dentro del plazo de quince días concedidos a los excluidos provisionalmente en la citada Resolución de 15 de septiembre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), los siguientes aspirantes:

Don Francisco Ruiz Bevia, y
 Don Pedro Fito Maupocoy.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernandez Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, en la especialidad de «Química Analítica».

Vacantes dos plazas de Colaboradores Científicos en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad autónoma, Organismo central, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo dos, uno del artículo tres del Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y cumplido los requisitos que determina el artículo 6.2.d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convocan dos plazas de Colaboradores Científicos, en la especialidad de «Química Analítica», adscritas a:

Una al Departamento de Química Analítica, Madrid (Centro Coordinado del C. S. I. C.).

Una al Departamento de Química Analítica, Murcia (Centro Coordinado del C. S. I. C.).

Las plazas objeto de este concurso-oposición están sujetas a lo dispuesto en el citado Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, y a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, conforme se detalla en la base 6.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) Estar en posesión de título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica y cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

1) Acreditar una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor ayudante de clases prácticas de Enseñanza Superior, Becario, Doctorando o situaciones similares

2) Tener el grado de Doctor.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local; o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) En caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

3. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitud dirigida al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que expresamente se manifieste lo siguiente:

a) Reunir todos los requisitos exigidos por la convocatoria, que bastará que se hayan cumplido al finalizar el plazo de presentación de instancias.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicitud deberá acompañarse de una certificación académica personal con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fecha en que fueron aprobadas todas las asignaturas y de un «curriculum vitae» ordenado conforme al siguiente esquema:

- 1) Formación académica.
- 2) Actividades docentes.
- 3) Actividades investigadoras.
- 4) Publicaciones (trabajos de investigación, publicados en revistas nacionales y extranjeras; libros y monografías; otras publicaciones).
- 5) Participación en patentes y procedimientos o en trabajos de investigación y desarrollo suscitados por alguna Empresa.
- 6) Conocimiento de idiomas justificado documentalmente.
- 7) Participación en Congresos científicos, Seminarios, Coloquios, etc. (internacionales, nacionales).
- 8) Otros méritos de carácter científico y técnico.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista

provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunal para juzgar este concurso-oposición será nombrado por la Comisión Permanente del C. S. I. C. como órgano de gobierno de la Entidad autónoma, Organismo central del C. S. I. C., y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. Los cinco miembros habrán de cumplir alguno de los requisitos siguientes: ser Consejero del C. S. I. C.; pertenecer a las escalas de personal científico investigador del C. S. I. C.; ser Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior; ocupar cargos directivos en la estructura del C. S. I. C. o de sus Patronatos o Centros. Tres, al menos, de dichos miembros habrán de pertenecer, en situación de activo, a las escalas de personal científico investigador del C. S. I. C., siendo uno de ellos, como mínimo, Profesor de Investigación, siempre que los haya en la especialidad correspondiente o especialidades afines.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Desarrollo del concurso-oposición y baremo de calificación

El Tribunal, una vez constituido, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar de presentación de los candidatos y comienzo de los ejercicios, indicando al mismo tiempo si procede o no realizar sorteo para señalar el orden de actuación de los opositores. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El concurso-oposición constará de tres ejercicios, conforme al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirá en la presentación oral por los candidatos de sus méritos y labor científica (basada en su «curriculum vitae»), así como de sus puntos de vista acerca de la investigación en la materia objeto de la plaza a cubrir. Dicho ejercicio servirá de base para la fase de concurso, consistente en una valoración, por el Tribunal, de la formación, labor científica y méritos de los candidatos.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte entre un temario que será entregado simultáneamente por el Tribunal a todos los opositores el día del comienzo del primer ejercicio. Dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que se trate y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la realización de este segundo ejercicio mediará, como mínimo, un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) El tercer ejercicio podrá referirse al planteamiento de la resolución de problemas teóricos o prácticos, preparación de una reseña comentada o crítica sobre un tema de la especialidad o comentario crítico de texto de dicha especialidad. El Tribunal decidirá la modalidad o modalidades que convenga adoptar, pudiendo igualmente acordar la división de este ejercicio en dos o más partes. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

El Tribunal puntuará estos ejercicios conforme al siguiente baremo:

- Primer ejercicio: De 0 a 15 puntos.
Segundo ejercicio: De 0 a 10 puntos.
Tercer ejercicio: De 0 a 10 puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

7. Listas de aprobados y propuesta del Tribunal

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Permanente del C. S. I. C. para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales, y a los exclusivos efectos del párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base dos de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia.

9. Nombramientos

Quienes hubieran sido propuestos serán nombrados por el Consejo Ejecutivo Colaboradores Científicos del C. S. I. C. en las especialidades a que se refiere la presente convocatoria, previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente, en su calidad de órgano de gobierno de la Entidad autónoma Organismo Central del C. S. I. C., cuyo nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Comisión Permanente del C. S. I. C. podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros.

11. Norma final

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario general, Ángel González Álvarez.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», por la que se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Colaborador científico.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 14 de septiembre de 1971, para cubrir dieciocho plazas de Colaborador científico, con destino inicial en los Centros que se relacionan, para realizar los ejercicios de examen que darán comienzo en el lugar y fecha que a continuación se detallan:

Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos

El día 3 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto, Jaime Roig, 11. Valencia.

Organización Central del Patronato «Juan de la Cierva»

El día 3 de marzo, a las diez de la mañana, en los locales del Patronato, Serrano, 150. Madrid.

Instituto Nacional de Racionalización y Normalización

El día 3 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto, Serrano, 150. Madrid.

Centro de Investigación y Desarrollo (Instituto de Tecnología Química y Textil)

El día 3 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto, Jorge Girona Salgado, sin número (Ciudad Universitaria), Barcelona.

Instituto de la Grasa y sus Derivados

El día 3 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto, avenida del P. García Tejero, 4. Sevilla.

Centro de Investigaciones Físicas «L. Torrès Quevedo»

El día 3 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Centro, Serrano, 144. Madrid.

Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados (Departamento de Zaragoza)

El día 3 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto, Facultad de Ciencias (plaza del Paraíso, número 1, Zaragoza).

Centro Experimental del Frío

El día 3 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Centro, avenida de la Moncloa (Ciudad Universitaria), Madrid.

Instituto de Química Orgánica General

El día 3 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto, Juan de la Cierva, 3. Madrid.

Instituto de Óptica «Daza de Valdés»

El día 3 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto, Serrano, 121. Madrid.

Instituto de Investigaciones Pesqueras

El día 3 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto, Final del Paseo Nacional, sin número. Barcelona.

Centro de Cálculo Electrónico

El día 3 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Centro, Serrano, 142. Madrid.

Madrid, 10 de enero de 1972.—El Secretario general, Juan Ynfesta.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones del grupo «A» de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, anunciadas por Resolución de fecha 16 de septiembre de 1970 por la que se convoca a los opositores.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la base quinta de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el grupo «A» de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, a fin de proveer seis puestos de trabajo de Psicotécnicos, anunciadas por Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 16 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convoca a los señores opositores en los siguientes lugares, fechas y horas:

1. El sorteo público para señalar el orden de actuación de los aspirantes admitidos se realizará en Madrid, Ministerio de Trabajo (Nuevos Ministerios), el día 27 de enero de 1972, a las once horas. La asistencia a este acto no es obligatoria para los aspirantes.

2. La presentación ante el Tribunal y comienzo del primer ejercicio se realizará el día 14 de febrero, a las diez de la mañana, en la Escuela de Capacitación Social, calle de Azcona, número 53, Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1972.—El Presidente del Tribunal, Manuel Ortiz Serrano.